



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

RESOLUCIONES HCD.....2

RESOLUCIÓN N°64-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N°399-P-2022-

Sesión Ordinaria N°29/2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022) y lo resuelto por la Comisión de Interbloques del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis respecto al Expediente N°399-P-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de permitir la participación ciudadana joven en las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y que se torne efectivo en el ámbito municipal, el derecho consagrado en nuestra Carta Orgánica en el Art. N°114.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Expediente de referencia ut supra, y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022), expidiéndose sobre el mismo la Comisión de Interbloque del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.

Que en Sesión Ordinaria 29/2022, se aprobó el despacho emitido por la Comisión de Interbloques ref. al Exp. 399-P-2022.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Art. 1º: APROBAR la solicitud de Banca Joven solicitada por alumnos de la Escuela Generativa Club Sportivo Estudiantes, cuyo expositor será el Sr. Giuliano Bufali todo ello en el marco de la Ordenanza II-1011-2022 (3706-2022).

Art. 2º: NOTIFICAR al Sr. Giuliano Bufali, y demás firmantes de la petición, que tendrá la posibilidad de hacer uso de la Banca Joven el día 06 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs. ocasión en que se celebrará la Sesión Ordinaria N°29/2022, en sede del H. Concejo Deliberante, sito en calle Colón N°561 de la Ciudad de San Luis. La misma girará en torno a la temática planteada y solicitada en el expediente N°399-P-2022, relativos a la iniciativa del Proyecto Jugar, el cual consiste en fomentar las actividades deportivas para llevar una vida saludable y disminuir la violencia.

Art. 3º: INSTRUIR a Presidencia del H. Concejo Deliberante a efectuar la notificación antes indicada, en los términos establecidos por la Ordenanza II-1011-2022 (3706-2022).-

Art 4º: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. -

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*"Las Malvinas
son argentinas"*

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°65-HCD-2022.
Cpde. Expte. N°400-P-2022-
Sesión Ordinaria N°29/2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022) y lo resuelto por la Comisión de Interbloques del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis respecto al Expediente N°400-P-2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de permitir la participación ciudadana joven en las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y que se torne efectivo en el ámbito municipal, el derecho consagrado en nuestra Carta Orgánica en el Art. N°114.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Expediente de referencia ut supra, y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022), expidiéndose sobre el mismo la Comisión de Interbloque del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.

Que en Sesión Ordinaria 29/2022, se aprobó el despacho emitido por la Comisión de Interbloques ref. al Exp. 400-P-2022.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Art. 1º: APROBAR la solicitud de Banca Joven solicitada por alumnos de la Escuela N° 5 Bartolomé Mitre, cuyo expositor será el Sr. Augusto Sebastián Vieyra, DNI 46.308.550, todo ello en el marco de la Ordenanza II-1011-2022 (3706-2022).

Art. 2º: NOTIFICAR al Sr. Augusto Sebastián Vieyra, DNI 46.308.550, y demás firmantes de la petición, que tendrá la posibilidad de hacer uso de la banca joven el día 06 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs. ocasión en que se celebrará la Sesión Ordinaria N°29/2022, en sede del H. Concejo Deliberante, sito en calle Colón N°561 de la Ciudad de San Luis. La misma girará en torno a la temática planteada y solicitada en el expediente N° 400-P-2022, relativos a analizar la posibilidad de colocar espejos parabólicos a fines de reducir posibles accidentes y mejorar la visibilidad del tránsito vehicular.

Art. 3º: INSTRUIR a Presidencia del H. Concejo Deliberante a efectuar la notificación antes indicada, en los términos establecidos por la Ordenanza II-1011-2022 (3706-2022).-

Art 4º: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. -

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°66-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N°55-C-2022-
Sesión Ordinaria N°29/2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° II-0794-2017 (3489-2017) y el EXD N°I-03270002-2022,y;

CONSIDERANDO:

Que las prácticas clásicas de la burocracia administrativa y política, concebían el proceso de toma de decisiones del Estado como un sistema cerrado, así como el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, reservado sólo a lxs funcionarixs y técnicxs especializadxs, sin participación de las personas destinatarias de las políticas;

Que toda la ciudadanía puntana tiene el derecho a participar en todas y cada una de las etapas que constituye el proceso constitucional de gestión en la elaboración de políticas públicas; y el consecuente deber de reclamar su cumplimiento;

Que la participación ciudadana legitima los procesos políticos y administrativos y en consecuencia, a la democracia, permitiendo el acceso a la ciudadanía, convirtiéndola en agente activo, resignificando la cultura política;

Que mediante la Ordenanza N°II-0794-2017-(3489), el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis creó el Programa denominado "EL CONCEJOEN LOS BARRIOS", el cual tiene como objetivo general, propiciar una mayor vinculación y proximidad entre el cuerpo legislativo y lxs vecinxs, para el tratamiento de temas específicos que afecten en particular a cada uno de los barrios de nuestra ciudad;

Que el Art. 6 de la ordenanza anteriormente mencionada, establece lo siguiente: "Se llevarán a cabo cuatro (4) sesiones al año, en el marco del programa El Concejo en los Barrios, dos (2) durante los meses de Marzo a Junio y dos (2) durante los meses de Agosto a Noviembre, las mismas se realizarán por cada Consejo vecinal en orden cronológico del 1 al 8 cubriendo los cuatro puntos cardinales de la Ciudad. No se podrá repetir una sesión en un consejo vecinal hasta tanto no se hayan completado todos los consejos";

Que en un cuarto despacho emitido por la Comisión de Interbloque del HCD el día 28 de Septiembre de 2022, Ref. al Expte. 55-C-2022, se decidió homologar lo dispuesto para la Cuarta Sesión del Concejo en los Barrios del año 2022;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

“Las Malvinas
son argentinas”

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Art. 1º: CONVOCAR a los y las Concejales de la Ciudad de San Luis a Sesión Ordinaria, en el marco de la Ordenanza N° II-0794-2017-(3489), a la CUARTA SESION del Concejo en los Barrios, a realizarse el día jueves 10 de Noviembre de 2022, en la zona sur de la ciudad de San Luis, en el Barrio Serranías Puntanas, Escuela Generativa Luis Lusquiños, a las 10:00 horas.-

Art. 2º: DAR PUBLICIDAD MASIVA a la convocatoria durante el plazo mínimo de diez días previos a cada sesión, a fin de convocar a las diferentes agrupaciones e instituciones que funcionen en los barrios y a todos los vecinos en general, para asistir a las sesiones, conforme la convocatoria establecida en la presente Resolución.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 68-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 399-P-2022
Sesión Ordinaria N° 29/2022.-

VISTO:

Lo estipulado en Sesión Ordinaria N° 29/2022 por el Honorable Cuerpo, y habiéndose decidido aprobar la solicitud de Banca Joven solicitada por alumnos de la Esc. Generativa “Club Sportivo Estudiantes”, en el marco de la Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Giuliano Bufali y el Sr. Jorge Didale, alumnos de la Esc. Generativa “Club Sportivo Estudiantes” se hicieron presentes en la Sesión Ordinaria N° 29/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022 y expusieron sobre el “PROYECTO JUGAR”, con el fin de fomentar las actividades deportivas para hacer una vida saludable y disminuir la violencia;

Que la Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022) creó la Banca Joven, desde la cual cualquier ciudadano/a que se encuentre en el rango etario de 15 a 25 años de edad, que posea domicilio en el ejido urbano de la Ciudad de San Luis, en representación propia o de una institución, podrá ejercer su derecho a peticionar y exponer libremente sus ideas y opiniones en torno a temas inherentes al Municipio, que considere oportuno para el interés general, quedando excluidas las exposiciones de carácter general o de temas relacionados a política partidaria.-;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Art. 1º: Establecer el pase de las actuaciones, referidas al expediente 399-P-2022, así como la versión taquigráfica de lo expresado por los señores Giuliano Bufali y Jorge Didale, alumnos de la Esc. Generativa “Club Sportivo Estudiantes” en la Sesión Ordinaria N° 29/2022 a la Comisión de Juventud conforme a su temática expuesta.-

Art. 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente, Archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE OCTUBRE DE 2022.-

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 69-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 400-P-2022
Sesión Ordinaria N° 29/2022.-

VISTO:

Lo estipulado en Sesión Ordinaria N° 29/2022 por el Honorable Cuerpo, y habiéndose decidido aprobar la solicitud de Banca Joven solicitada por alumnos de la Esc. N°5 Bartolomé Mitre en el marco de la Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Augusto Sebastián Vieyra, alumno de la Esc. N°5 Bartolomé Mitre se hizo presente en la Sesión Ordinaria N° 29/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022 y expuso sobre la po-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*“Las Malvinas
son argentinas”*

sibilidad de colocar espejos parabólicos convexos a los fines de reducir posibles accidentes y mejorar la visibilidad del tránsito vehicular en esquinas donde se dificulte la circulación de peatones y automovilistas, facilitando así la convivencia urbana.

Que la Ordenanza N° II-1011-2022 (3706-2022) creó la Banca Joven, desde la cual cualquier ciudadano/a que se encuentre en el rango etario de 15 a 25 años de edad, que posea domicilio en el ejido urbano de la Ciudad de San Luis, en representación propia o de una institución, podrá ejercer su derecho a petionar y exponer libremente sus ideas y opiniones en torno a temas inherentes al Municipio, que considere oportuno para el interés general, quedando excluidas las exposiciones de carácter general o de temas relacionados a política partidaria.-;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Art. 1º: Establecer el pase de las actuaciones referidas al expediente 400-P-2022, así como la versión taquigráfica de lo expresado por el Sr. Augusto Sebastián Vieyra, alumno de la Esc. N°5 Bartolomé Mitre en la Sesión Ordinaria N° 29/2022 a la Comisión de Seguridad conforme a la temática expuesta.-

Art. 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente, Archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE OCTUBRE DE 2022.-

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

HOMENAJE N° 17-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 449-C-2022
Sesión Ordinaria N° 31/2022.-

VISTO:

El Karate-Do como arte marcial tradicional de defensa personal que usa sólo el cuerpo humano en la forma más efectiva, es una disciplina enfocada en el desarrollo integral de la persona, y el invaluable aporte local que ha realizado en el desarrollo y la práctica de esta disciplina el Sensei JUAN CARLOS FRANK, y;

CONSIDERANDO:

Que el Karate-do se transforma en un alegato a la no violencia y su práctica constante es el camino directo que conduce a su esencia, forjando en su trayecto una mente limpia, un cuerpo sano y un espíritu rico.

Que los beneficios de una práctica constante de esta disciplina son mundialmente reconocidos, ya que no solo brinda herramientas eficaces para la defensa personal, sino que favorece y potencia el buen funcionamiento y desarrollo de las facultades físicas, como la estabilidad de la zona media, equilibrio, elasticidad, capacidad aeróbica, coordinación, velocidad y potencia.

Que su práctica transmite valores esenciales tales como el respeto, perseverancia, paciencia, disciplina, compañerismo y la superación personal, las cuales trascienden el ámbito del Dojo; ayuda a eliminar o disminuir la timidez, negatividad y la baja autoestima; aumenta la capacidad de concentración.-

Que la Escuela de Karate-do Kyudokan de Okinawa es una escuela tradicional reconocida en todo el mundo por su historia, con sedes en más de 29 países y más de 10.000 estudiantes en todo el mundo. Fue fundada en la década del 40' por el Maestro Yuchoku Higa (10° Dan) y tiene sus bases en la antigua escuela ShorinRyu (Shurite). Actualmente es dirigida a nivel mundial por KaichoMinoru Higa (10° Dan).

Que al igual que el resto de las escuelas de ShorinRyu, la estrategia de la escuela Kyudokan está enfocada principalmente en la lucha a corta distancia. De esta manera, las técnicas de mano (tsuki) prevalecen en relación a las técnicas de pie. Los movimientos de mano -tanto ofensivos como defensivos- son cerrados ya que el objetivo es que los brazos no se alejen demasiado del cuerpo con el objetivo de ganar velocidad y evitar aperturas en la defensa. La particularidad distintiva de Kyudokan es su especial énfasis en la rotación de la cadera a fin de generar máxima potencia con el mínimo desgaste físico. Otro aspecto especial de la escuela Kyudokan es la práctica del kakie -ejercicio de empuje de brazos entre dos personas con el objetivo de controlar al adversario- que pertenece al estilo Goju-ryu. Esto se debe a que Yuchoku Higa entrenó con Chojun Miyagi, fundador de dicho estilo.-
Que el lema de la Escuela Kyudokan: "KYUDO MUGEN", "La Vía del Estudio no tiene fin" (Maestro Yuchoku Higa), simboliza el espíritu de la escuela, es decir, constancia en la práctica y búsqueda infinita del perfeccionamiento como medio de crecimiento, en contraposición a una mentalidad limitadora.

Que a nivel local, dentro de nuestra Ciudad de San Luis, en 1986, el Sensei JUAN CARLOS FRANK, funda la Asociación Sanluisense de Karate Do y Kobudo, con Personería Jurídica, constituyéndose en un referente local en la Práctica del KARATE DO SHORINRYU KYUDOKAN.

Que la Escuela que dirige el Sensei JUAN CARLOS FRANK, es socia fundadora de FEDAKKO (Federación de Asociaciones de Karate Do Kyudokan de Okinawa), afiliada también a la Federación Mundial Kyudokan liderada por Kaicho Oscar Higa 10°Dan HANSHI. A nivel nacional, también estamos federados a la FNK (Federación Nacional de Karate Do) y a la WUKF (World Union Karate Federation).

Que JUAN CARLOS FRANK, nació el 16 de febrero de 1957 en la Ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Que en abril de 1971, junto a sus hermanos OSCAR y RAÚL, indudablemente motivados por esa pasión y amor a los sistemas de lucha Oriental, comenzó en Córdoba con la práctica del KARATE



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*“Las Malvinas
son argentinas”*

DO SHORINRYU KYUDOKAN con el Sensei Julio César Bustos, 9° Dan Hanshi en ese tiempo representante Oficial de la Escuela en toda la provincia de Córdoba, Argentina.

Que en aquellas épocas, el propio Sensei Higa viajaba todos los meses a la región a dictar intensos seminarios.

Que en 1985, el Sensei Juan Carlos Frank, entonces 2° Dan, se muda a nuestra Ciudad, y aquí abre su Dojo, siendo nombrado Representante Oficial de la escuela en toda la provincia, por el Sensei Higa Oscar, fundando en 1986 la Asociación Sanluiseña de Karate Do y Kobudo.

Que por aquel entonces eran muy pocas las instituciones, escuelas y academias de práctica de karate do existentes en nuestra Ciudad, e incluso en nuestra Provincia.-

Que en 1991 funda conjuntamente con el Sensei Orlando García Strada y los Sensei Oscar y Benito Higa, la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE KARATE DO KYUDOKAN DE OKINAWA, (FEDAKKO) ARGENTINA. Quién fuera su primer presidente, el Dr. Benjamín Djensonn.

Que en 1996, con un grupo de alumnos y Sensei de otros estilos, funda la Federación Sanluiseña de Karate Do, organizando numerosos encuentros, Torneos Nacionales, Internacionales y Seminarios, teniendo la posibilidad de recibir al Sensei Oscar Higa, que actualmente reside en Sicilia, Italia, varias veces al año en la provincia.-

Que el Sensei JUAN CARLOS FRANK posee la Graduación actual en Karate Do: 8° Dan Kyoshi, siendo su último examen en el año 2016.

Que cabe señalar que sus hermanos, los Sensei Oscar y Raúl Frank, ambos 8° Dan Kyoshi, siguen con la práctica y la enseñanza del estilo Shorin Ryu Kyudokan en su propio Dojo ubicado en la localidad de Suardi, Santa Fé, llamado “Higa Ken Dojo”, como también lo hacen en otras localidades de la provincia, y en el año 1986 fundan con el Sensei García Strada, la ASOCIACIÓN SANTAFESINA DE KARATE DO KYUDOKAN DE OKINAWA.

Que desde hace 36 años el Sensei Juan Carlos Frank, 8° Dan Kyoshi, transmite sus enseñanzas en su Dojo en la ciudad de San Luis, el cual tiene un importante grupo de alumnos, tanto infantiles, juveniles y adultos, que participan de numerosos campeonatos de Karate tanto a nivel Provincial, Nacional y Mundial, obteniendo importantes resultados en diferentes categorías.

Que sin perjuicio de los logros alcanzados a través de sus alumnos durante casi 4 décadas de práctica en esta disciplina, a nivel personal, el Sensei JUAN CARLOS FRANK posee una infinidad de Premiaciones y Reconocimientos tanto nivel nacional, como internacional.

Que podemos mencionar que el Sensei JUAN CARLOS FRANK es Maestro Internacional de Karate-Do, Profesor entrenador Nacional de Pesas, Árbitro y Juez Nacional e Internacional de Karate-Do, organismo mundial del karate Do W.U.K.F.; Jefe de árbitros de (FNK) Federación Nacional de Karate Do, Argentina, durante los años 2015/16, 17.18/19/20/21/22.-

Que asimismo es Director técnico y Preparador Físico del Equipo de Competencia de Karate-Do de la provincia de San Luis. Ha sido premiado en la noche de los Mejores Deportistas por el Círculo de Periodistas de la Provincia de San Luis: Durante los Años: 1990 / 1991 / 1992 / 1993 / 1994.-

Que entre otros reconocimientos, ha sido nombrado Mejor Deportista Internacional de los años 1992 y 1994; y Mejor Deportista Internacional por el círculo de Periodistas de la región

norte Santafesina, (Radio Belgrano de Suardi) Provincia de Santa Fe, en el año 1994, premio entregado por el Ex Campeón Mundial de Boxeo Martín Látigo Coggi (padre).-

Que fue declarado Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Luis: por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis. (Resolución N° 02-HCD-1994); y reconocido como Gloria y Embajador del Deporte de la Provincia de San Luis por la Cámara de diputados de la Provincia de San Luis (Resolución N° 12- CD-06) 30 de Mayo 2006.-

Que el Homenaje, como reconocimiento público, cumple una doble función social de trascendental importancia, por un lado el reconocimiento público a quienes han hecho o hacen un aporte fundamental para nuestra Ciudad en las diferentes actividades culturales, educativas, deportivas, recreativas en las que participan. Y por el otro, fomentando e incentivando estas elecciones de vida y el poder ejemplificador y transformador que se genera en nuestra juventud, mostrando que es posible seguir nuestros sueños y trabajar para hacerlos realidad.

Que en ese orden de ideas, el Sensei JUAN CARLOS FRANK, 8° Dan Kyoshi, reúne ambas condiciones, convirtiéndose en un referente local que merece el reconocimiento y acompañamiento público de toda la sociedad, generando así el fomento y promoción del deporte y en particular, del karate do, e incentivando el amor en las nuevas generaciones.

Que este tipo de acciones posibilita la promoción del desarrollo y afianzamiento del deporte, en este caso el karate do, dentro de nuestra Ciudad beneficiando de manera directa a nuestros niños, jóvenes y adultos (Cfr. Arts. 23, 115, y ccs. Carta Orgánica Municipal).

Que, en consecuencia, el presente se encuadra en las disposiciones de los Arts. 23, 115 y ccs. Carta Orgánica Municipal, Art. 69 y ccs. del Reglamento Interno del Concejo, y demás normas complementarias y concordantes.

Por ello y en uso de sus facultades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

HOMENAJE

Art. 1°.-Rendir Homenaje al Sensei JUAN CARLOS FRANK, DNI N° 10.877.678, 8° Dan Kyoshi, por su reconocida trayectoria y enorme aporte a la práctica del arte marcial KARATE DO SHORINRYU KYUDOKAN, dentro de la Ciudad de San Luis, conforme fuera expresado en los considerandos.-

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*"Las Malvinas
son argentinas"*

HOMENAJE N° 18-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 455-C-2022

Gloss. Expte.457-C-2022

Sesión Ordinaria N° 31/2022.-

VISTO:

La necesidad de reconocer la trayectoria tanto política, civil, y social del ex Presidente de la República Oriental del Uruguay y la ceremonia donde se concede a José Alberto "Pepe" Mujica Cordano el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis a llevarse a cabo el viernes 21 de octubre a las 17:30 horas, en el Anfiteatro "Ave Fénix, y;

CONSIDERANDO:

Que José Alberto Mujica Cordano nació el 20 de mayo de 1935 en el barrio Paso de la Arena, Montevideo, Uruguay, en una familia de escasos recursos económicos de descendientes vascos originarios de localidad vizcaína de Muxika que arribaron a Uruguay hacia 1840; fue el primer hijo de Demetrio Mujica Terra y Lucy Cordano, descendiente de italianos. Su padre murió cuando él cursaba tercer año de escuela, por entonces ya había nacido su hermana María Eudosa, seis años menor, enferma de esquizofrenia; creció en un barrio en las afueras de Montevideo y el cultivo y la venta de flores se convirtieron en el sustento de la familia;

Que académicamente hablando, cursó estudios primarios y secundarios en la escuela y liceo público del barrio donde nació e ingresó a preparatorios de Derecho en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo;

Que en sus primeros acercamientos, recibió influencias políticas de su tío materno, Ángel Cordano, un nacionalista proveniente de Carmelo. En el año 1956, conoció al diputado nacionalista Enrique Erro e inició su militancia en el Partido Nacional, donde llegó a ser secretario general de Juventud de este.

Que en 2005 se casó con Lucía Topolansky, dirigente histórica del Movimiento de Participación Popular y vicepresidenta de Uruguay entre 2017 y 2020. Conviven en una chacra en la zona de Rincón del Cerro desde décadas atrás en condiciones realmente muy modestas (unos 45 metros cuadrados construidos) y en las que se dedicaron al cultivo de flores para ganarse la vida. Tras asumir como presidente de la República, decidieron permanecer en su domicilio, viajaba siempre en segunda clase en sus traslados oficiales. Su fortuna personal en 2010, cuando asumió su cargo, era un Volkswagen modelo 1987 valorado en 1800 dólares. Donaba el 90% de su sueldo.

Que a principios de 1960 se unió a los Tupamaros, una organización revolucionaria fundada por Raúl Sendic y otros, cuyo objetivo era minar el liderazgo represivo del Uruguay. Como prisionero de la brutal dictadura militar que tomó el poder en un golpe de Estado en junio de 1973, Mujica fue torturado y pasó largos períodos de tiempo en régimen de aislamiento. Mujica fue detenido varias veces por sus actividades y fue declarado culpable de haber matado a un oficial de policía en 1971. Se escapó de la cárcel dos veces, pero fue recapturado cumpliendo en total unos 14 años de prisión. Como prisionero de la brutal dictadura militar que tomó el poder en un golpe de Estado en junio de 1973, Mujica fue torturado y pasó largos períodos de tiempo en régimen de aislamiento, incluyendo dos años en el fondo de un pozo.

Que en 1962, abandonó el Partido Nacional junto con Enrique Erro, para fundar la Unión Popular, junto al Partido Socialista del Uruguay y la agrupación Nuevas Bases. En elecciones postularon a Emilio Frugoni como candidato a presidente de la República recibiendo tan solo un 2,3 % de votos. En esa década formó parte del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros participando en operativos guerrilleros y pasando a la clandestinidad.

Que durante el gobierno de Jorge Pacheco Areco recibió seis balazos. Cayó preso después de un intenso tiroteo en el bar "La Vía", mientras preparaban el robo a la financiera Mailhos. Estuvo tres meses en el hospital y terminó en el penal de Punta Carretas. Se fugó, volvió a esa cárcel y participó de otra evasión. Fue apresado cuatro veces siendo brutalmente torturado. Pasó casi quince años en prisión siendo su último período de detención de 1972 a 1985. José Mujica se convirtió en uno de los tupamaros que la dictadura ejecutaría en caso de que su organización retomara las acciones armadas. En esa situación también se encontraba Eleuterio Fernández Huidobro, que posteriormente sería ministro de Defensa Nacional, y el líder y fundador del MLN-Tupamaros, Raúl Sendic. Fue puesto en libertad tras la llegada de la democracia beneficiado por la Ley n.º 15.737 del 8 de marzo de 1985, que decretó una amnistía de delitos políticos, comunes y militares cometidos desde el 1 de enero de 1962.

Que tras el fracaso de un plebiscito de 1980, sobre una nueva constitución que no llegó a restaurar una plena democracia, y en medio de una crisis económica cada vez mayor, la dictadura negoció un retorno a un gobierno democrático en 1985. Mujica y los otros presos políticos fueron liberados más tarde ese año, bajo una amnistía general. Los Tupamaros se unieron a la coalición de izquierda conocida como el Frente Amplio (Frente Amplio; FA) y se reorganizaron, para las elecciones de 1989, como un partido político legal, el Movimiento de Participación Popular (MPP). Mujica se convirtió en una de las voces más importantes del MPP. Mientras tanto, se instaló en una granja en las afueras de Montevideo, con su pareja y ex compañera tupamaro, que también se mantuvo activa en la política.

Que Mujica fue diputado por un período en la Cámara de Representantes (1995-2000) y luego fue elegido para el Senado en 2000. En 2004 fue reelecto al Senado como miembro de la coalición Encuentro Progresista-Frente Amplio (EP-FA), que capturó la mayoría en ambas cámaras legislativas y cuyo candidato presidencial, el socialista Tabaré Vázquez, también ganó la elección. En el proceso, Mujica asumió como líder del Senado en febrero de 2005. También se desempeñó como ministro de Agricultura (2005-08) en el gabinete de Vázquez.

Que debido a la gran aprobación popular por el éxito del gobierno de centro-izquierda de Vázquez, Mujica ganó la nominación como candidato presidencial del EP FA en las elecciones de 2009; uno de sus principales competidores, Danilo Astori, compañero senador y ex ministro de Finanzas, finalmente se le unió como candidato a la vicepresidencia.

Que aunque el EP-FA mantuvo su mayoría parlamentaria en la votación el 25 de octubre, Mujica no consiguió el 50 por ciento más uno de los votos, necesario para evitar una segunda vuelta electoral para la presidencia. En la segunda vuelta, celebrada el 29 de noviembre, Mujica venció al ex presidente Luis Lacalle Herrera del Partido Nacional (Blanco), asumiendo la presidencia el 1 de marzo de 2010.

Que José Mujica prestó juramento el 1 de marzo de 2010 en el Palacio Legislativo como presidente de la República Oriental



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

“Las Malvinas
son argentinas”

del Uruguay. Juramento recibido por su propia esposa Lucía Topolansky, al ser la primera Senadora de la Nación.

Que fue el primer tupamaro en lograr escaño en el Parlamento, el primero en presidir la Asamblea General y el primero, con Eduardo Bonomi, en ser ministro antes de convertirse en presidente

Que bajo el liderazgo de Mujica la economía uruguaya continuó prosperando, con un crecimiento constante en el PIB y el PIB per cápita, manteniendo bajas las tasas de desempleo. En este contexto, su gobierno presentó una legislación progresista que alteró gradualmente el paisaje social del Uruguay. En junio de 2012 Mujica propuso que el gobierno legalizara y distribuyera marihuana para cortar los ingresos de los traficantes de drogas. Luego, en noviembre, un proyecto de ley fue presentado en la Cámara de Representantes, esbozando un marco para la regulación gubernamental de la producción de marihuana, las ventas y el consumo. A finales de diciembre de 2013, la Cámara y el Senado había aprobado el proyecto, y Mujica lo firmó como ley.

Que en octubre de 2012 Uruguay se convirtió en el primer país de América del Sur en aprobar una Ley que permite el aborto legal, seguro y gratuito hasta las 12 semanas de gestación, y en mayo de 2013 Mujica firmó un proyecto de ley que hizo de Uruguay el segundo país en América Latina en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En 2013, “The Economist” declaró a Uruguay el país del año y calificó de admirables las dos reformas liberales más radicales tomadas en ese año por el Gobierno del presidente José Mujica: el matrimonio gay y la legalización y regulación de la producción, la venta y el consumo de la marihuana.

Que su mandato duró hasta el 1 de marzo de 2015, no pudiendo presentarse a un segundo período presidencial consecutivo al estar prohibido por la Constitución Uruguaya.

Que son destacables su austeridad y humildad y el abrazo a la lucha política como instrumento de transformación social.

Que fue reelegido senador para los periodos 2015-2020 y 2020-2025. El 20 de octubre de 2020 renunció al puesto y anunció su retirada de la política a causa de la Pandemia de COVID-19 y, también debido a su avanzada edad.

Que se retiró de la política formal pero para muchas/as/os es y será un faro en la cultura política regional.

Por ello y en uso de sus facultades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

HOMENAJE

Art. 1º.-Rendir Homenaje al Sr. José Alberto “Pepe” Mujica Cordano, ex-presidente de la República Oriental del Uruguay, por su internacionalmente reconocida militancia, compromiso, convicción revolucionaria y su rol político latinoamericano.

Art. 2º.- Otorgarle reconocimiento por sus logros en la mejora de la calidad de vida de la hermana sociedad uruguaya y por su incansable accionar en la lucha por la liberación de los pueblos de América Latina y el mundo.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 115-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N°466-C-2022-
Sesión Ordinaria N°31/2022.-

VISTO:

La importancia de la visita del ex presidente de la República Oriental del Uruguay, siendo una gran eminencia en la política en virtud de su bienvenida a la provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que un “doctorado honoris causa” es un título honorífico que da una universidad, asociaciones profesionales, academias o colegios a personas eminentes. Esta designación se otorga principalmente a personajes que han destacado en ciertos ámbitos profesionales y que no son necesariamente licenciados en una determinada carrera;

Que el rector de la UNSL, Víctor Moriñigo, postuló al premio al ex presidente de la República Oriental del Uruguay para recibir el reconocimiento del Doctorado Honoris Causa, e hizo entrega personalmente del documento. Mujica agradeció el ofrecimiento y especialmente el haberle solicitado su consentimiento, seguido a lo cual, le manifestó su acuerdo para recibir la distinción. Y en el mismo archivo de postulación destacó que la figura internacional ha sido ejemplo de austeridad y sobriedad, que se manifiesta a diario a partir de su conciencia de que no debe ser el consumo el fin al que se orienten nuestras acciones y la certeza de que la solidaridad no solo posibilita mejorar la vida de la comunidad, sino que nos hace mejores personas. Afirmando, además, que es reconocido por su trayectoria, su valor como persona, coherencia y compromiso ético demostrado a lo largo de su vida política.

Que en el mes de mayo, luego de obtener el aval de las ocho facultades y con la afirmativa de un total de 28 consejeros/as presentes, el Consejo Superior aprobó por unanimidad la propuesta expedida por el Rector. Es por ello, que el día 21 de octubre del corriente, la UNSL vivirá un momento histórico al homenajear presencialmente a José Alberto Mujica, por ser una persona destacada por sus méritos excepcionales.

Que José Mujica nació el 20 de mayo de 1935 en el barrio Paso de la Arena, Montevideo, Uruguay, en el seno de una familia de descendientes vascos originarios de localidad vizcaína de Muxika que arribaron a Uruguay hacia 1840; fue el primer hijo de Demetrio Mujica Terra y Lucy Cordano, descendiente de italianos.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Su padre murió cuando él cursaba tercer año de escuela, por entonces ya había nacido su hermana María Eudosia, seis años menor, enferma de esquizofrenia. El cultivo y la venta de flores se convirtieron en el sustento de la familia;

Que en 2005 se casó con Lucía Topolansky, dirigente histórica del Movimiento de Participación Popular y vicepresidenta de Uruguay entre 2017 y 2020. Conviven en una chacra en la zona de Rincón del Cerro desde décadas atrás en condiciones realmente muy modestas (unos 45 metros cuadrados construidos) y en las que se dedicaron al cultivo de flores para ganarse la vida. Tras asumir como presidente de la República, decidieron permanecer en su domicilio, viajaba siempre en segunda clase en sus traslados oficiales. Su fortuna personal en 2010, cuando asumió su cargo, era un Volkswagen modelo 1987 valorado en 1800 dólares. Donaba el 90% de su sueldo.

Que académicamente hablando, cursó estudios primarios y secundarios en la escuela y liceo público del barrio donde nació e ingresó a preparatorios de Derecho en el Instituto Alfredo Vásquez Acevedo;

Que en sus primeros acercamientos, recibió influencias políticas de su tío materno, Ángel Cordano, un nacionalista proveniente de Carmelo. En el año 1956, conoció al diputado nacionalista Enrique Erro e inició su militancia en el Partido Nacional, donde llegó a ser secretario general de Juventud de este.

Que en 1962, abandonó el Partido Nacional junto con Enrique Erro, para fundar la Unión Popular, junto al Partido Socialista del Uruguay y la agrupación Nuevas Bases. En elecciones postularon a Emilio Frugoni como candidato a presidente de la República recibiendo tan solo un 2,3 % de votos. En esa década formó parte del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros participando en operativos guerrilleros y pasando a la clandestinidad.

Que en esa década formó parte del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros participando en operativos guerrilleros y pasando a la clandestinidad.

Que durante el gobierno de Jorge Pacheco Areco recibió seis balazos. Cayó preso después de un intenso tiroteo en el bar "La Vía", mientras preparaban el robo a la financiera Mailhos. Estuvo tres meses en el hospital y terminó en el penal de Punta Carretas. Se fugó, volvió a esa cárcel y participó de otra evasión. Fue apresado cuatro veces siendo brutalmente torturado. Pasó casi quince años en prisión siendo su último período de detención de 1972 a 1985. José Mujica se convirtió en uno de los tupamaros que la dictadura ejecutaría en caso de que su organización retomara las acciones armadas. En esa situación también se encontraba Eleuterio Fernández Huidobro, que posteriormente sería ministro de Defensa Nacional, y el líder y fundador del MLN-Tupamaros, Raúl Sendic. Fue puesto en libertad tras la llegada de la democracia beneficiado por la Ley n.º 15.737 del 8 de marzo de 1985, que decretó una amnistía de delitos políticos, comunes y militares cometidos desde el 1 de enero de 1962.

Que José Mujica prestó juramento el 1 de marzo de 2010 en el Palacio Legislativo como presidente de la República Oriental del Uruguay. Juramento recibido por su propia esposa Lucía Topolansky, al ser la primera Senadora de la Nación.

Que en 2013, "The Economist" declaró a Uruguay el país del año y calificó de admirables las dos reformas liberales más radicales tomadas en ese año por el Gobierno del presidente José Mujica: el matrimonio gay y la legalización y regulación de la producción, la venta y el consumo de la marihuana.

Que a principios de 1960 se unió a los Tupamaros, una organización revolucionaria fundada por Raúl Sendic y otros, cuyo

objetivo era minar el liderazgo represivo del Uruguay. En unos pocos años, los tupamaros iniciaron acciones violentas, incluyendo incendios, secuestros políticos, y el asesinato de varios agentes de policía y otras personas. Mujica fue detenido varias veces por sus actividades y fue declarado culpable de haber matado a un oficial de policía en 1971. Se escapó de la cárcel dos veces, pero fue recapturado cumpliendo en total unos 14 años de prisión. Como prisionero de la brutal dictadura militar que tomó el poder en un golpe de Estado en junio de 1973, Mujica fue torturado y pasó largos períodos de tiempo en régimen de aislamiento, incluyendo dos años en el fondo de un pozo.

Que bajo el liderazgo de Mujica la economía uruguaya continuó prosperando, con un crecimiento constante en el PIB y el PIB per cápita, manteniendo bajas las tasas de desempleo. En este contexto, su gobierno presentó una legislación progresista que alteró gradualmente el paisaje social del Uruguay. En junio de 2012 Mujica propuso que el gobierno legalizara y distribuyera marihuana para cortar los ingresos de los traficantes de drogas. Luego, en noviembre, un proyecto de ley fue presentado en la Cámara de Representantes, esbozando un marco para la regulación gubernamental de la producción de marihuana, las ventas y el consumo. A finales de diciembre de 2013, la Cámara y el Senado habían aprobado el proyecto, y Mujica lo firmó como ley.

Que en octubre de 2012 Uruguay se convirtió en el primer país de América del Sur en permitir abortos hasta las 12 semanas de embarazo, y en mayo de 2013 Mujica firmó un proyecto de ley que hizo de Uruguay el segundo país en América Latina en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Que en 2020 recibió el Premio de Profesor Honoris Causa de la Universidad Villa María destacando al presidente.

Que el 25 de Enero de 2021, por Decreto 40/2021, el presidente de la Nación Alberto Fernández, aprobó el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" mediante la cual se acuerda el COLLAR de la "Orden del Libertador San Martín" al excelentísimo señor ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Alberto Mujica Cordano.

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés Cultural y Legislativo Municipal la visita del ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, José "Pepe" Mujica, gran exponente político latinoamericano, y la entrega del título Honoris Causa que le otorgará la Universidad Nacional de San Luis a realizarse el día 21 de Octubre del corriente a las 17:30 hrs en el Anfiteatro "Ave Fénix".-

Art. 2º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*“Las Malvinas
son argentinas”*

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 118-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 391-C-2022-
Sesión Ordinaria N° 31/2022.-**

VISTO:

El proyecto “Abecedario de Flora, Fauna y Funga nativa”, desarrollado desde el medio de comunicación científica Femiciencia. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional establece: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo;

Que las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”;

Que el artículo 47 de nuestra Constitución Provincial establece: “Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo”;

Que existe la necesidad de reivindicar y promover el conocimiento de especies autóctonas de la provincia de San Luis, con la finalidad de acompañar procesos de enseñanza y aprendizaje que se piensen de forma territorial y situada;

Que tanto la Ley Nacional N° 22.421 de “Protección y conservación de fauna silvestre” y la Ley Provincial N° IX-0317-2004 de Conservación de fauna, caza y pesca, resguardan la flora y fauna;

Que es incalculable el valor de la flora, fauna y funga nativa que contribuyen en aspectos sociales, económicos, genéticos, científicos, educativos, culturales y ecológicos;

Que es evidente la necesidad de conocer lo que se desea proteger, debido a que no podemos proteger lo que no conocemos, teniendo en cuenta las particularidades de la flora, fauna y funga local;

Que resulta de vital importancia crear conciencia sobre la identificación de las especies, así como el riesgo de aquellas que tienen peligro de extinción o se encuentran en un estado vulnerable, para su correcta protección;

Que entendemos a este proyecto como una herramienta transversal y la importancia de la educación ambiental como estrategia para la concientización a través del diálogo de saberes en tema ambientales para profundizar la formación de la comunidad;

Que existe una interdependencia entre el ser humano y la naturaleza, para la existencia de ambos y el futuro de nuestro planeta, necesitando conocer la transformación que se da por la intervención humana en los ecosistemas locales;

Que la pérdida de especies y la degradación de sus hábi-

tats y ecosistemas amenazan a la humanidad en su conjunto, ya que la humanidad depende de la vida silvestre y de recursos basados en la biodiversidad para satisfacer todas sus necesidades;

Que Femiciencia es un medio autogestionado de comunicación pública de las ciencias con miradas feministas, que nació en enero del 2021 por iniciativa de mujeres decididas a aportar a la (de) construcción y (re)construcción de una ciencia con perspectiva de género. Este proyecto se conforma de manera transdisciplinar por ocho mujeres pertenecientes a distintas áreas del conocimiento, unidas con la finalidad de promover la comunicación de las ciencias con mirada transfeminista. Quienes integran Femiciencia viven actualmente en Argentina (San Luis, Buenos Aires y Santa Fe) y Colombia (Cauca);

Que Femiciencia tiene un newsletter de salida mensual en el cual se enfatiza en la historización de las feminidades invisibilizadas en distintos campos científicos;

Que estas iniciativas se desarrollan con la finalidad de promover un conocimiento científico de colonial y geopolíticamente situado desde América Latina, con mirada interseccional y transfeminista;

Que es necesario desde las diversas instituciones del Estado contribuir en la puesta de circulación de las investigaciones de mujeres y disidencias, que históricamente han sido invisibilizadas frente a un discurso androcéntrico, y de esta forma dar a conocer que las mujeres y disidencias han existido en la historia de la ciencia desde siempre;

Que si bien en nuestro país contamos con un 52% de mujeres científicas, la información disponible no registra un filtro por cargos, y tampoco incluye a las disidencias sexo-genéricas que están representadas por fuera de la binorma;

Que en este sentido, Femiciencia significa reivindicar la figura de científicas que habían sido olvidadas por la historia del conocimiento, desnaturalizando el lenguaje falocéntrico instalado históricamente en los campos de estudios;

Que con una mirada geopolítica situada desde las provincias que integran las regiones argentinas de cuyo y el litoral, femiciencia se propone como una mirada inclusiva para reivindicar el quehacer científico desde los márgenes del interior, contribuyendo a la construcción de una ciencia feminista, cuyo análisis no se limite a números y datos, sino que inserte la inquietud sobre las vivencias femeninas y disidentes de quienes hacen ciencia;

Que se encuentra terminada la investigación vinculada a la flora, fauna y funga nativa, y está en proceso de diseño para su publicación a través de las redes sociales;

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de Interés el proyecto “Abecedario de Flora, Fauna y Funga nativa” que se realiza a través de Femiciencia en la Ciudad de San Luis.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*"Las Malvinas
son argentinas"*

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 119-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 445-C-2022-
Sesión Ordinaria N° 31/2022.-

VISTO:

La participación de Verónica Palmira Filippa y Gastón Cambareri en el Campeonato Mundial de Trail y Montaña 2022 a realizarse en Chiang Mai, Tailandia, del 3 al 6 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que Verónica Palmira Filippa, tiene 44 años, nació en la Pampa, y hace 26 años que vive en San Luis, es Doctora en Bioquímica e investigadora del CONICET, profesora adjunta en la Universidad Nacional de San Luis.

Que Verónica es corredora de Trail desde hace más de 20 años. Actualmente representa al Mercurio Club, entrena 6 días a la semana, con plan nutricional y asiste a sesiones de kinesiología.

Que a partir del año 2003 comenzó a participar en carreras provinciales, nacionales e internacionales de aventuras incluidas trail, pruebas combinadas y de orientación, obteniendo diferentes títulos y posiciones, entre los que se destacan los siguientes:

- Integrante de la Selección Argentina de Trail para el Campeonato Sudamericano 2021 y 2022.
- Integrante de la Selección Argentina de Trail para el Campeonato Mundial de Trail 2019 y 2022.
- Integrante de la Selección Argentina de Trail para el Campeonato Sudamericano 2019.
- Subcampeona Sudamericana Máster de Trail, noviembre de 2018.
- Campeona Provincial de Trail (Tricampeona correspondiente los años 2016, 2017 y 2018).
- 1° Puesto en Trail 42K- Ranking Histórico Provincial-FAS(-Federación Atlética Sanluiseña).
- 1° Puesto en Trail 33K - Ranking Histórico Provincial-FAS.
- 1° Puesto en Trail 21K- Ranking Histórico Provincial-FAS.
- 3° Puesto en Medio Maratón, Ranking Histórico Provincial-FAS.
- 4° Puesto en 10.000 m (en calle), Ranking Histórico Provincial FAS.

Que, por su parte, Gastón Cambareri, de 37 años es un destacado atleta de nuestra provincia y siempre es protagonista no solo en Trail, sino también en carreras de calle, triatlón, duatlón y ciclismo. Comenzó a competir a los 28 años y en alto rendimiento, hace 4 años.

Que en el marco de las competencias de Trail/Run/Running donde ha participado se destacan los siguientes:

- Salomon 2017 21k Córdoba la cumbrecita. 3er puesto en la clasificación general
 - Desafío del Mojon 201830k Córdoba. 1er puesto en clasificación general
 - Desafío Ansilta 2018 30k San Juan. 1er puesto en clasificación general
 - Desafío Ansilta 2019 30k San Juan. 1er puesto en clasificación general
 - Salomon 2018 San Luis 21k . 3er puesto clasificación general
 - Turmalina 201850k Córdoba capilla del monte .5to puesto clasificación general
 - Salomon 2018 San Rafael, Mendoza 2018 30k. 2do puesto en la clasificación general
 - Nahuan Trail 2018 21k San Luis. 1er puesto en clasificación general
 - Expedición Trail 201821k (2 etapas) San Luis. 1er puesto en clasificación general
 - Nahuan Trail 2019 21k San Luis. 1er puesto en clasificación general
 - Desafío carpintería 2019 21k San Luis. 1er puesto en clasificación general
 - San Francisco Mendiak 201935k San Luis. 1er puesto en clasificación general
 - Mundial Salomon Open 201915k. 6to puesto en clasificación general
 - Desafío Ansilta 2021 16k San Juan. 2do puesto en clasificación general
 - Media maratón 202121k Rosario representando a la federación Sanluiseña. Tiempo 1:12:50. 3ra marca provincial
 - Utach Córdoba 202142k. 5topuesto en clasificación general
 - Run Altas Cumbres 2022 21k Córdoba. 7mo puesto en clasificación general
 - Turmalina 2022 35k Longdistance campeonato nacional, clasificatorio para seleccionado. 7mo puesto en clasificación general
 - Utach Córdoba 202214k clásica campeonato nacional clasificatorio para seleccionado. 8vo puesto en general
 - Campeonato Sudamericano 2022 35k Long distance San Juan -Argentina. Subcampeon Sudamericano.
- Que en Triatlón ha competido en el Pentatlón San Juan 2017 obteniendo el 3er puesto.
- Que en Duatlón ha obtenido el 1er puesto en el Pentatlón San Juan 2018.
- Que dentro de las competencias de Pentatlón, ha participado de las siguientes:
- Pentatlón San Juan 2019. 2do puesto
 - Juegos de playa 2018 Rosario
 - Juegos de playa 2019 puerto Madrid, en representación de San Luis
 - Triatlón La Paz Mendoza 2019 distancia olímpica. 12vo puesto en la clasificación general
 - Triatlón del sol 2019. 6to puesto en la clasificación general
 - Triatlón olímpico Almafuerte 2020. 7mo puesto en la clasificación general.
 - Triatlón campeonato provincial La Florida 2019. 1er puesto
 - Vendimia Mendoza 2019. 4to puesto en la clasificación general



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°708

*“Las Malvinas
son argentinas”*

- Leyendas del triatlón sprint 2021 San Luis. 1er puesto en la clasificación general
 - Triatlón provincial San Luis 2020. 1er puesto en la clasificación general
 - Duatlón provincial Mendoza 2018 (3 fechas). 1er puesto elite
 - Duatlón provincial Mendoza 2019(3 fechas). 1er puesto elite
 - Campeonato argentino duatlón San Juan 2019, distancia sprint. 4to puesto.
 - Campeonato provincial de duatlón San Luis 2022.1er puesto en la fecha 1 y 1er puesto en fecha 2.
- Que también cuenta entre sus logros, las siguientes competencias en ciclismo, a saber:
- Temporada 2020 campeonato mendocino de critérium
 - Campeonato de ruta mendocino 2020
 - 1ra fecha campeonato Sanjuanino de ruta 2020
 - Doble Difunta Correa 2020 San Juan
 - Campeonato 2020 provincial de ruta San Luis 1er puesto en categoría master A
 - Gran Prix del Porvenir 2020 San Luis
 - Temporada 2021/2022 equipo CORAZA
 - Campeonato clasificatorio para la Vuelta del Porvenir participación en las 5 fechas.
 - Doble Difunta Correa San Juan 2022
 - Doble Media Agua, San Juan 2022
 - Vuelta del Porvenir 2022 San Luis Gregario para el equipo CORAZA resultado del equipo: 2do puesto en la clasificación general, Mejor puntano y 2do mejor argentino.
 - Vuelta del Maíz 2022 San Luis Naschel. 3er puesto en la clasificación general.

.Que a partir del 4 de noviembre del 2022 Verónica y Gastón participarán en el Mundial de Trail y Montaña en Chiang Mai, Tailandia (WNTRC) que organiza la World Mountain Running Association. Se trata del primer mundial unificado World Athleticsauna cinco modalidades: Las cuatro clásicas de WMRA (Uphill, Classic, Long Distance y Juveniles) que se celebran desde 1985. Más la quinta, del Mundial Ultra IAU que se celebra desde 2007. En dicho evento se contarán con senderos de 80km y 40km en carreras clásicas y distintas modalidades.

Que por lo tanto, es importante destacar a los atletas de nuestra Ciudad que participan en campeonatos tan prestigiosos como el Mundial de Trail y Montaña, en representación de nuestra ciudad y nuestro país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de interés Legislativo la participación de Verónica Palmira Filippa y Gastón Cambareri en el Campeonato Mundial de Trail y Montaña 2022 a realizarse en Chiang Mai, Tailandia, del 3 al 6 de noviembre de 2022.

Art. 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE

Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

